



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

USHUAIA, 12 MAY 2021

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 14 de mayo del corriente año, a las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

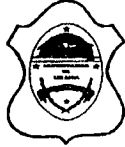
2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3 ,4 ,5d ,6b ,7 ,8a ,9c ,10a ,11a, 12a, 13a, 14c ,15c ,16a ,17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;

- asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;
- asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perimetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Digesto:

- asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad publica las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 14 de mayo del corriente año, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena , a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

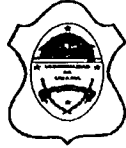
Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:

- asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante*

Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;

- asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;
- asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;
- asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

- asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

Por la comisión de Digesto:

- asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad publica las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan, informando que la participación a la audiencia será vía telemática y que la misma será transmitida en vivo, vía redes sociales institucionales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR. -

DECRETO P.C.D. Nº 555 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

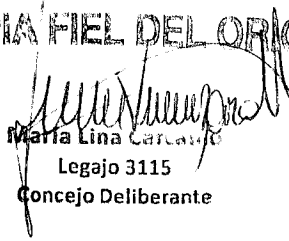
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

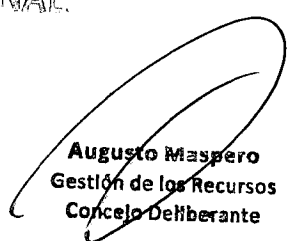


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante


Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

ACTA N° 01/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

En la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 12:55, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, con la presencia del presidente de la comisión Juan Manuel ROMANO por FORJA, de los Concejales Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Laura AVILA, Gabriel De la Vega y Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ.-----

Habiendo quórum se da tratamiento a los siguientes asuntos:

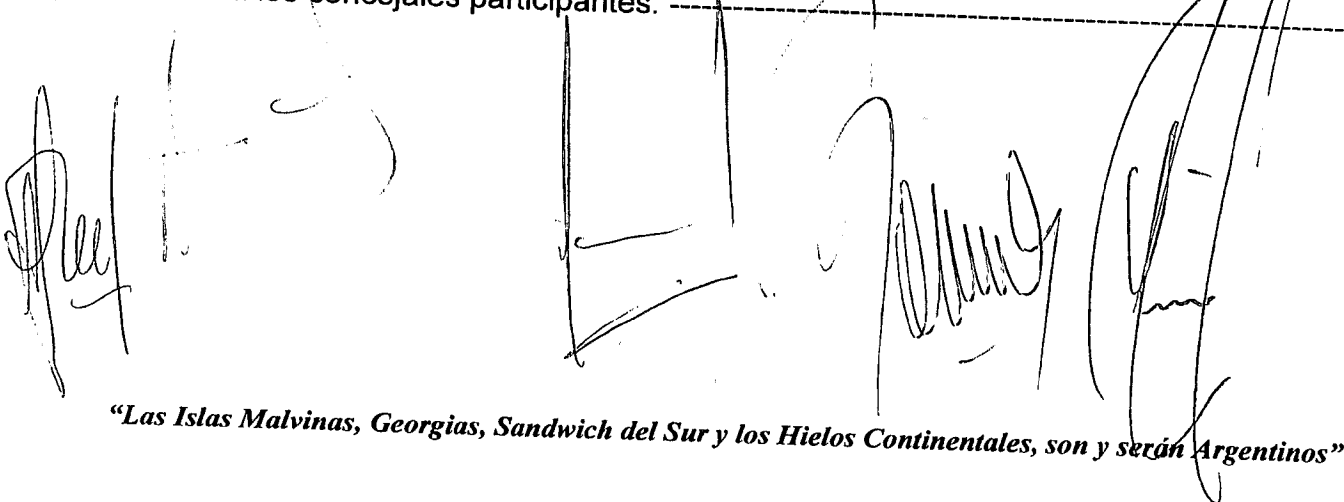
Asunto 207/2021, expediente 237/1990. Del señor Ramón Ceferino Calderón, delegado normalizador regional U.P.S.R.A. Remite proyecto de Ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

Se da lectura al proyecto.

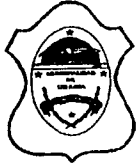
Toma la palabra la concejala Ávila quien menciona que le gustaría saber cuánto pierde en recaudación el municipio, con este proyecto. Se resuelve NOTA DE COMISION a la UISE dicha información.

Se resuelve PREEDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 13:00 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.-----



“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas**

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

237/1990

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10 de mayo de 2021.-

ASUNTO N°: 207/2021.-

EXPEDIENTE N°: 237/1990.-

REFERENTE: Del señor Ramón Ceferino Calderón, delegado normalizador regional U.P.S.R.A. Remite proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los y las presentes según Acta N° 1/2021:

C.D
M.L.C

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

027

237/1990

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR el régimen de Boleto Gratuito para el Personal de Seguridad Privada en el servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia. El mismo será de aplicación al transporte de colectivos en su alcance actual y en aquellas líneas o soluciones especiales a crear y/o concesionar en el futuro para cualquier zona del ejido municipal.

ARTÍCULO 2º.- Tendrán alcance al Boleto Gratuito el personal de seguridad que no tenga movilidad y/o que la empresa donde trabaje no pague viático de movilidad.

ARTÍCULO 3º.- El Boleto Gratuito para el Personal de Seguridad Privada tendrá vigencia los 365 días del año.

ARTÍCULO 4º.- Todo el Personal de Seguridad Privada que se acoja al beneficio del Boleto Gratuito deberá tramitar una credencial personal, única e intransferible. La misma deberá contener nombre y apellido, documento nacional de identidad y fecha de vencimiento. Dicha credencial deberá ser renovada anualmente.

ARTÍCULO 5º.- Acreditación. La credencial deberá ser exhibida junto con el boleto cada vez que la empresa, conductor o inspector lo requiera.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

025

Federico Julio SCHREINE,
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ACTA N° 2/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 13:10, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, de los concejales Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA por el Frente de Todos – PJ, Mariana OVIEDO por el MPF, Juan Manuel ROMANO, por FORJA.

Analizado el Boletín de la Comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos:

Se encuentra presente el Sr. Hugo MONTE DE OCA en relación con el asunto 1020/2019 quien efectúa una reseña respecto al pedido de excepción del predio de su propiedad.

Asunto 1020/2019, expediente 104/2019. Del Señor Intendente Municipal. Remite expediente DU 10186-2019 r/solicitud de excepción al artículo V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio del CPU a la parcela H-35-11, propiedad del señor Monte de Oca. Se resuelve DICTAMEN FINAL aconsejando sancionar Proyecto de Ordenanza, de acuerdo con el PRE-DICTAMEN. Convalidan los presentes. -

Por el asunto 230/2021 se encuentra presente la Sra. Viviana REMMY quien explica los motivos por la solicitud de excepción, la vecina detalla todo los procedimientos que realizo para la subdivisión del terreno y los avances de la obra para la edificación de la casa, la vecina respeto los espacios verdes también la entrada de estacionamiento.

Asunto 230/2021, expediente 14/2021 – Del señor Intendente Municipal. Remite expediente E-8374-2020 D-15B-12 Corradini s/solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela. Se resuelve PRE-DICTAMEN remitiendo las

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

025

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. El proyecto será elaborado desde la presidencia de la comisión. Convalidan los presentes. -

Asunto 237/2021, expediente 629/1999 - Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 426/2021 referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre para su tratamiento en la próxima sesión. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 235/2021, expediente 222/2010 – Del señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de ordenanza r/ Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 233/2021, expediente 52/1993 – Del señor Intendente Municipal. Proyecto de Ordenanza r/modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3 ,4 ;5d ,6b ,7, ,8a ,9c ,10a ,11a, 12a, 13a, 14c ,15c ,16a ,17b, 19a, 20, 21p; Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 232/2021, expediente 377/1996 – Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza r/exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al

"Las Islas Adrínicas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán parte de JAVIER BRANCA"

JAVIER BRANCA
Concejal-Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHMID
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 231/2021, expediente 15/2021 – Del señor Intendente Municipal. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes. -

Asunto 220/2021, expediente 478/2003 MPF Forja. Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

el concejal Garramuño, propone unificar el asunto 220/2021 con el asunto 215/2021 y hace modificaciones sobre dicho asunto proponiendo que en preservación ambiental se coloque Reserva Natural. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano

Asunto 215/2021, expediente 478/2003- Proyecto de Ordenanza r/declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L, Macizo 29 de la ciudad y el área que la circunda

Asunto 218/2021, expediente 478/2003 –El Señor Marcelo Quiroga remite documentación a fin de ser adjuntada al asunto 143/2021. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes. -

Asunto 189/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre de Cabo Segundo. Mario Vilca Condori a una calle del sector K, del barrio Escondido. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes. -

Asunto 134/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre Edgardo Gustavo Behrendt ARA Belgrano a una calle del Sector K, del barrio Escondido. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Plancamiento
y Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

025
Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

Asunto 133/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se designe con el nombre Juan Carlos Bollo ARA Belgrano a una calle en el Sector K, del barrio Escondido. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 20/2021, expediente 84/1993 – La señora Graciela Paz solicita se ingrese al listado de nombres para calles del barrio Escondido, Sector K, el nombre Suboficial Segundo Juan Alberto Gomez ARA Belgrano. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 18/2021, expediente 84/1993 – Vecinos solicitan se designe con el nombre Mano de Dios a una de las calles del barrio Escondido, Sector K. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 181/2021, expediente 523/1993 – El señor Silisque Jorge Luis solicita la habilitación de una calle que pase por su terreno, ubicado en el barrio El Mirador, Seccion K, Macizo HU lote 79- casa 79. Se *resuelve mantener el asunto en COMISION para mayor estudio* . Convalidan los presentes.-

Asunto 145/2021, expediente 84/1993 – Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 341/2021 r/vetar la ordenanza municipal sancionada en la Segunda Sesión Ordinaria, por medio de la cual se designa con el nombre "Capitan de Corbeta Eliana Maria Krawczyk" a la calle ubicada en la Seccion G, entre los Macizos 18 y 18A de nuestra ciudad. Se aconseja ACEPTAR VETO. Convalidan los presentes.-

Asunto 123/2021, expediente 250/2012 – Vecinos de Nuestra Ciudad. Vecinos del barrio Guemes presentan propuestas de mejora barrial que apunta a mejorar la calidad de vida de los vecinos y dar una mejor organización al barrio. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 112/2021, expediente 84/1993 + Vecinos Barrio Ecológico. Vecinos del barrio Escondido remiten propuestas de nombres de calles para el barrio y solicitan se sancione ordenanza. Se *resuelve MANTENER EN COMISION para mayor estudio*. Convalidan los presentes.-

Asunto 59/2021, expediente 54/2010– Frente de Todos-PJ. Proyecto de Decreto (PJ) referente a establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema de Aro

JAVIER BRANCA
Secretario de Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas."



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

026
Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

Magnético dentro de la sala de sesiones y de la sala de comisiones del nuevo edificio del Concejo Deliberante, ubicado en Parcela 9A, Macizo 06, Sección A del ejido de la ciudad de Ushuaia. Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO. Convalidan los presentes.-

Asunto 19/2021, expediente 84/1993 – El señor Marcos Rodríguez solicita se designe el nombre Betel, Casa de Dios y Puerta del Cielo a una de las calles sin nombre del barrio La Cima. Se resuelve mantener en COMISION para mayor estudio. Convalidan los presentes.-

Asunto 15/2020, expediente 697/1998 – Vecinos de Nuestra Ciudad. Vecinos de la ciudad solicitan que intervengan en el proyecto arquitectónico "El gigante de ALEM". Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 13/2020, expediente 697/1998 – Fundación María Auxiliadora. La Fundación María Auxiliadora solicita la posibilidad de evaluar el impacto correspondiente a la altura de la obra que se está construyendo en el Macizo 82, Sección D (altura de Alem al 1400). Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

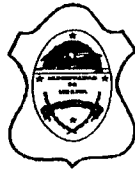
Asunto 12/2020, expediente 697/1998 – Los vecinos del barrio Akawaia solicitan que intervengan en el proyecto arquitectónico "El Gigante de Alem", la obra que se está ejecutando en av. Alem al 1400; asimismo requieren que el edificio tenga la altura de 4 pisos por unidades habitacionales. Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUES. Convalidan los presentes.-

Asunto 9/2020, expediente 84/1993 – Romina Sieczkovsky. La señora Romina Elizabet Lorena Sieczkovsky propone nombres de calles para el sector B y el sector A de la Urbanización Gral. San Martín. Se resuelve Pre dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 13:35 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas


Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

629/1999

PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO N°: 237/2021.-

EXPEDIENTE N°: 629/1999.-

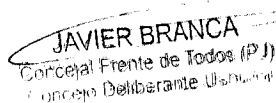
REFERENTE: Remite Decreto Municipal N° 426/2021 referente a modificación de indicadores Urbanísticos B° 8 de noviembre para su tratamiento en la próxima sesión.

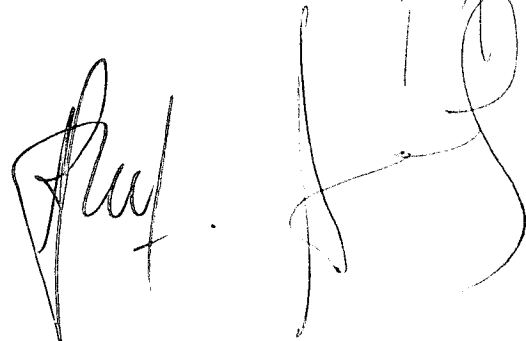
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

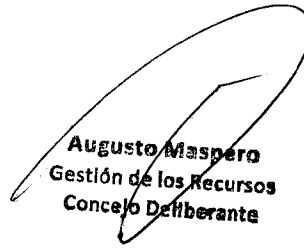
PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia


Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

629/1999

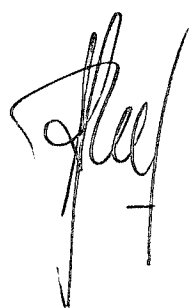
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

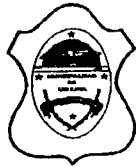
ARTICULO 1°. - RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N°426/2021, de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual se modifica ad- Referéndum del Concejo Deliberante, los indicadores urbanísticos establecidos mediante Decreto Municipal N° 1162/2012, Sector B, estableciendo los indicadores urbanísticos de aplicación para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 194, Parcela 1 (y sus futuras subdivisiones).

ARTICULO 2°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA


JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

**Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante**

023

222/2010

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO N°: 235/2021.-

EXPEDIENTE N°: 222/2010.-

REFERENTE: Remite Proyecto de ordenanza r/ Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

025

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

222/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°: Excepción. Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Aerosilla Martial", al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, en la parcela enunciada en el Artículo 1°, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

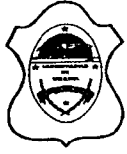
ARTICULO 3°: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 2°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

ARTICULO 4°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia

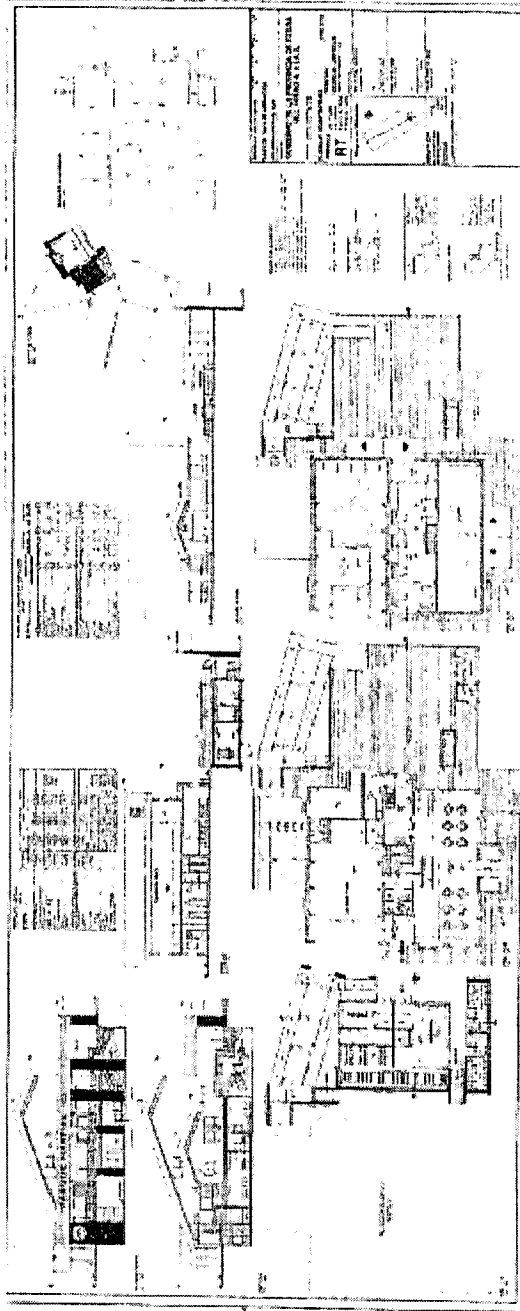


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.F.)
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Plancamiento
y Obras Públicas

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

52/1993

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO N°: 233/2021.-

EXPEDIENTE N°: 52/1993.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1: Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

52/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

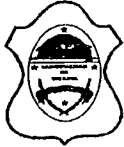
ARTICULO 1º: Modificación: MODIFICAR el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1: Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, del Macizo 3a, de la Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de la Izquierda
Concejo Deliberante Ushuaia

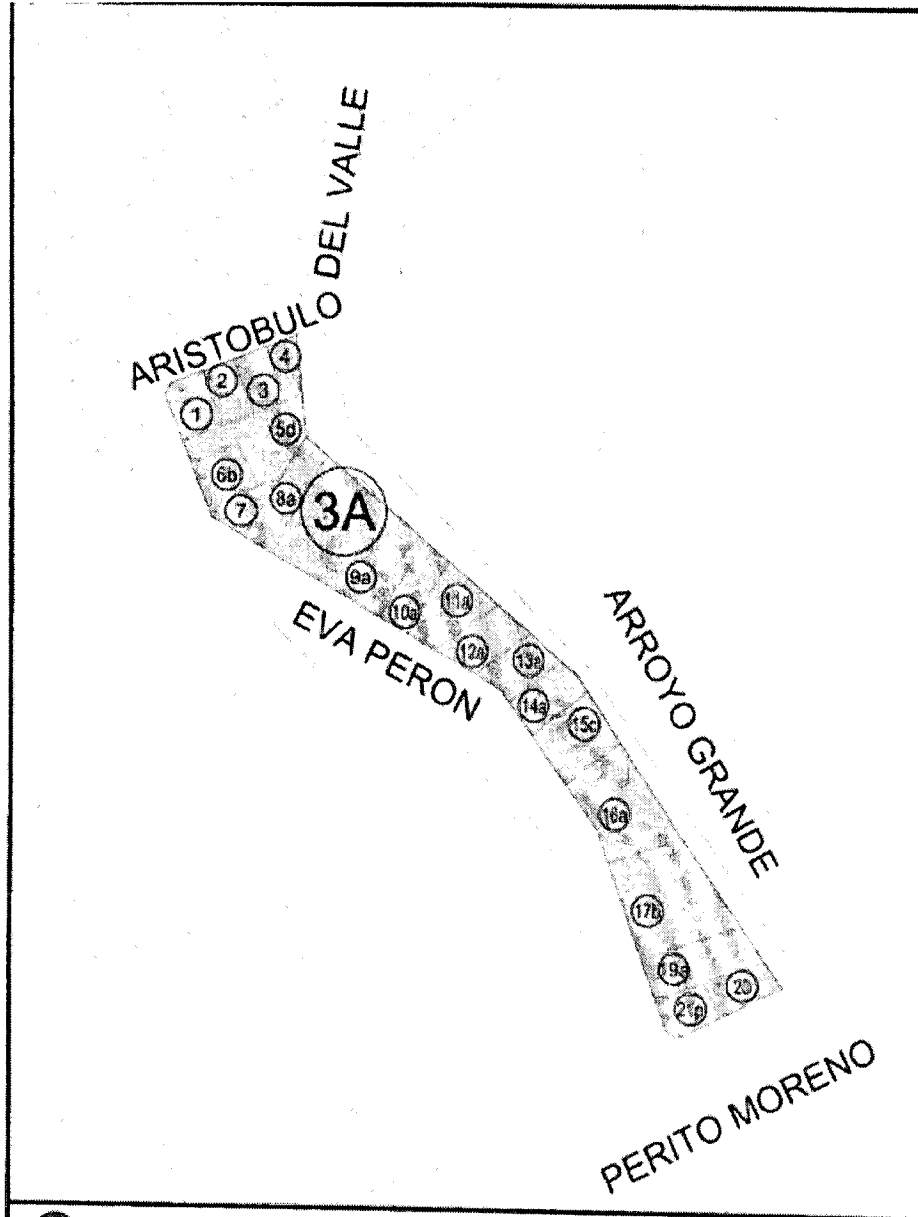


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: Cambio de Zonificación - SECCIÓN F - MACIZO 3A	Proyecto: D.F.U.	Dirección: D.U.
Visado N°:	Fecha 15/12/2020	
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 12020	Cartografía Año: 2019	Fecha 3/12

JAVIER BRANCA

Concejal Encargado

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

(Handwritten signatures and marks)



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Plancamiento
y Obras Públicas**

**Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante**

025

377/1996

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO N°: 232/2021.-

EXPEDIENTE N°: 377/1996.-

REFERENTE: Remite proyecto de ordenanza r/exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m 2 , conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

JAVIER BRANCA

Concejal Frente de Todos (PJ)
Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

377/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°: Excepción: EXCEPTUAR de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

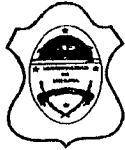
ARTICULO 2°: Condicionamiento: CONDICIONAR lo enunciado en el artículo precedente, a que se mantenga el retiro lateral de 5m conformado por la obra originalmente aprobada para toda la parcela.

ARTICULO 3°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

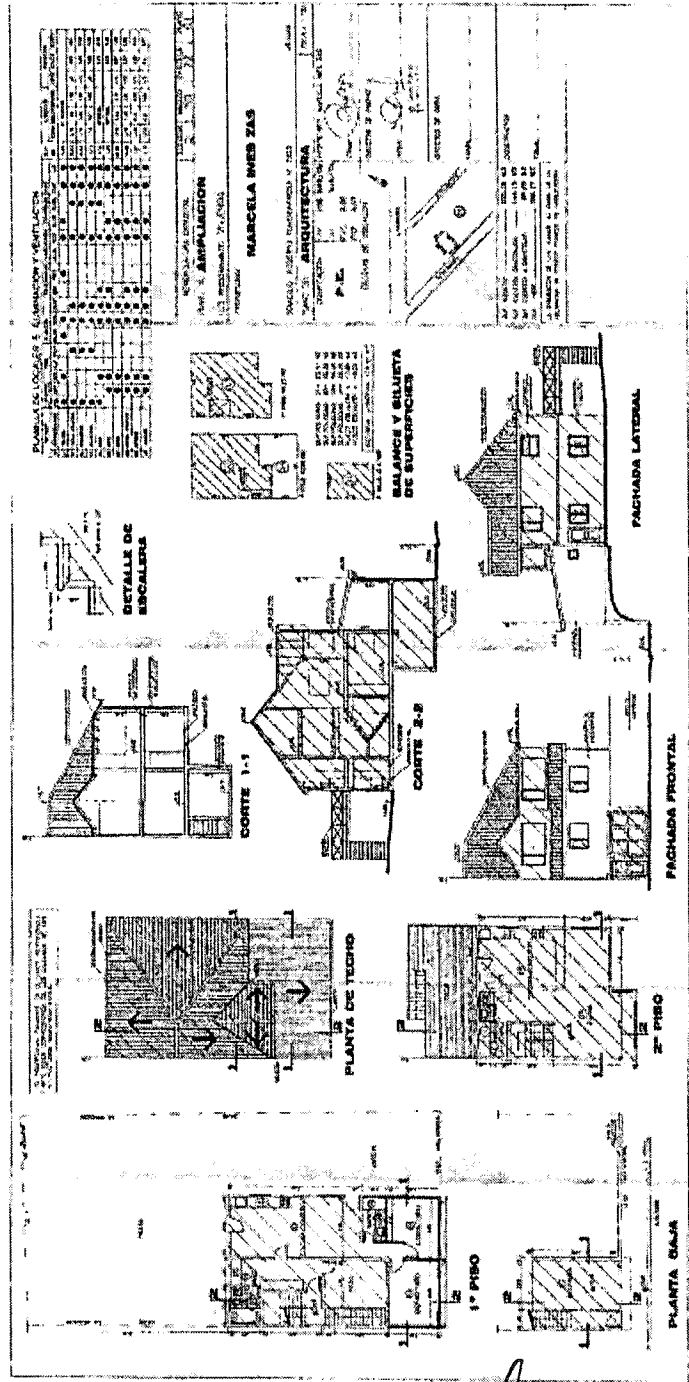


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

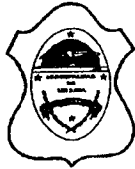
025

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N°



JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas**

**Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante**

025

15/2021

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Carlos PINO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO N°: 231/2021.-

EXPEDIENTE N°: 15/2021.-

REFERENTE: Remite proyecto de ordenanza referente exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo con el croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO

VOCAL: Juan Manuel ROMANO

VOCAL: Mariana OVIEDO

VOCAL: Laura ÁVILA

VOCAL: Javier BRANCA

VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

15/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°: Excepción: EXCEPTUAR el cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2°. - Condicionamiento: CONDICIONAR lo enunciado en el artículo precedente a que se mantenga el retiro de 1.94m sobre el lateral derecho de la parcela. De acuerdo a planos aprobados en fecha 18 de julio de 2019, para toda la parcela. Deberá mantener el módulo de estacionamiento en el interior del predio

ARTICULO 3°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

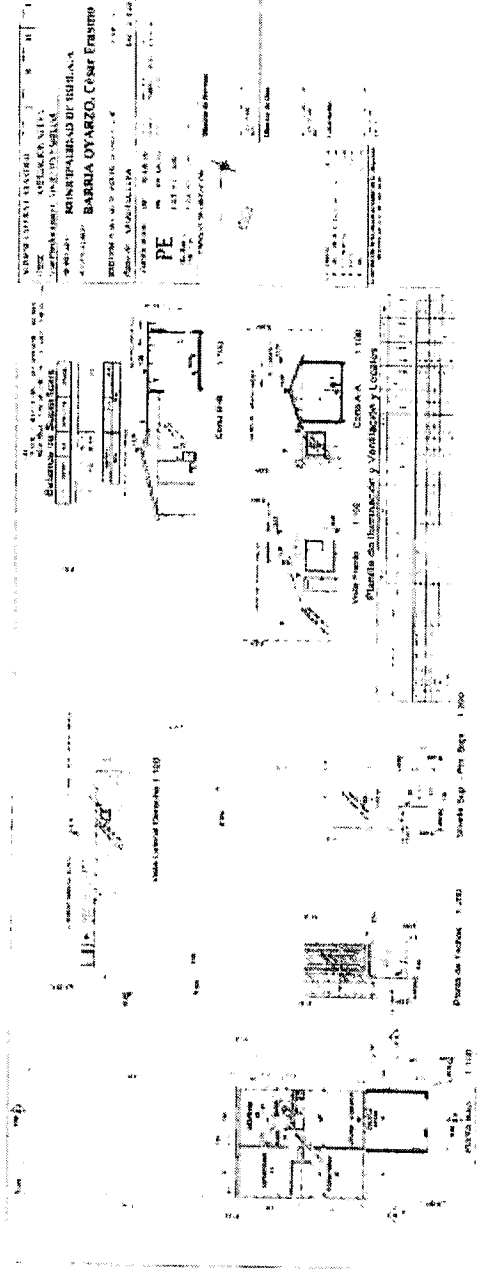


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

025

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ANEXO I
ORDENANZA MUNICIPAL N°



JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Augusto Maspaso
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

14/2021

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO Nº: 230/2021.-

EXPEDIENTE Nº: 14/2021.-

REFERENTE: Remite expediente E-8374-2020 D-15B-12 Corradini s/solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D
B.N.F

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Asunto 230/21

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1° - AUTORIZAR la subdivisión del predio identificado en catastro como parcela 12, del macizo 15B de la sección D, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia conforme al croquis que como Anexo 1 forma parte integral de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2° - EXCEPTUAR para las parcelas resultantes de la subdivisión autorizada en el artículo precedente de lo normado para la Zonificación en que se implantan (R1) en lo que respecta a frente y superficie mínima de parcelas.

ARTÍCULO 3° - De forma.

Lic. Ricardo J. GARRAMONA
CONCEJAL
Bloque M/ P. F.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Plancamiento
y Obras Públicas

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 05 de mayo del 2021.-

ASUNTO N°: 220/2021 y 215/2021 .-

EXPEDIENTE N°: 478/2003.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO.-

Convalidan el presente según Acta 02/2021

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

C.D
B.N.F

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Augusto Maspéro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1° - Adhesión. ADHIÉRESE a la Ley provincial 487 que declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

ARTÍCULO 2° - Zonificación. ZONIFÍCASE el macizo identificado catastralmente como L-29 y las parcelas identificadas catastralmente como L-30-27 y c-97-1A; de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza, como Distrito Reserva Natural -RN-, conforme el artículo VII.1.2.12, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139.

ARTÍCULO 3° - Categoría. Finalidad. ASÍGNASE al área zonificada por el artículo 1° de la presente Ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

ARTÍCULO 4° — Creación de RNU. Objeto. CRÉASE en el predio identificado en el artículo 1° de la presente Ordenanza, la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD), con el objeto de:

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

a. proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

023

478/2003

- b. proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c. mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d. brindar a usuarios locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;
- e. fomentar la educación ambiental, para la difusión y promoción del Patrimonio natural y cultural;
- f. fortalecer la apropiación del lugar por parte de los vecinos;
- g. estimular el trabajo conjunto con los Sistemas nacional y provincial de Áreas Protegidas;
- h. incorporar el área en el sistema de la Red de Senderos de Ushuaia;
- i. generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- j. constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área urbana.

ARTÍCULO 5° - Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, responsable de la administración de la RNULD.

ARTÍCULO .6° - Comisión Directiva. CRÉASE la Comisión Directiva de la RNU-LD integrada por:

- a) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación, a cargo de una dirección competente en el objeto de la creación de la RNU, quien ejerce la Presidencia de la Comisión Directiva;
- b) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), a cargo de la dirección encargada de la implementación de la ReSeU.
- c) un/a (1) representante del área de educación o cultura, a cargo de una dirección;
- d) un/a (1) representante del área de turismo municipal, a cargo de una dirección.

El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Directiva de la RNU, con voz y voto, a:

- e) un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o

JAVIER BRANCA

Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán territorios



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

- educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Directiva;
- f) dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos de los barrios Andino y Pista de Esquí; y
- g) un/a (1) representante de una organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.

ARTÍCULO 7° - Funciones. La Comisión Directiva de la RNU Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

- a) participar de la elaboración del Plan de manejo de la RNU;
- b) dictaminar sobre el plan de manejo y sus modificaciones;
- c) proponer y coordinar proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su 1 creación;
- d) evaluar y dictaminar sobre cualquier tipo de proyecto o acción que signifique una intervención en el área de influencia de la RNU definida por la red hídrica asociada a la laguna.

ARTÍCULO 8° - Reglamento. Reuniones. La Comisión directiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as del barrio.

ARTÍCULO 9°- Plan de manejo. La Autoridad de Aplicación, con la intervención de la Comisión Directiva de la RNU-LD, debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados. El Plan de Manejo debe adecuarse a lo establecido en el sistema provincial de áreas protegidas.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Estos Actos, Decretos y Sanciones del Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Augusto Wispero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

478/2003

ARTÍCULO 10. Aprobación del plan de manejo. El Plan de manejo y sus futuras modificaciones deben ser aprobados por la Comisión Directiva de manera previa a la elevación al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTICULO 11. — Prohibición. PROHÍBESE en la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo, todo uso, actividad, construcción o intervención incompatible con los objetivos del área, en particular los que atentan contra la conservación del patrimonio natural y cultural. En la redacción del Plan de Manejo deben especificarse los usos ni autorizados y establecer cualquier uso no autorizados se encuentra prohibido.

ARTÍCULO 12. - Principio de precautoriedad ambiental. El Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante, la Autoridad de Aplicación, la Comisión Directiva de la RNU- LD, y cada una de las autoridades municipales, deben actuar en un todo de acuerdo con el principio de precautoriedad ambiental a los fines de conservar la naturaleza, los servicios ecosistémicos, los valores culturales y ambientales de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo y su área de influencia y evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la Laguna.

ARTÍCULO 13. - Reglamentación. El Departamento Ejecutivo Municipal debe establecer, por la vía reglamentaria, el área de influencia de la laguna ubicada en el macizo L-29 y las restricciones necesarias a las obras o intervenciones que se realicen en el sector de la RNU-LD y su área de influencia, para evitar impactos sobre la alimentación hídrica e histología de la laguna.

ARTÍCULO 14. - Plazos. La Autoridad de Aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Directiva en un plazo de treinta (30 días), contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Directiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los treinta (30) días de su conformación.

ARTICULO 15°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Javier Branca
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Augusto Wispero
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Augusto Maspéro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

ACTA N° 4/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de las concejalas Mariana OVIEDO por el MPF, Laura AVILA, y el concejal Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 4/2021, invitando a participar de la reunión al señor Mauro PEREZ TOSCANI para obtener información respecto de los asunto 220/2021 y 215/2021.-----

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 5/2021, invitando a participar de la reunión al señor Ricardo MATACH para obtener información respecto del asunto 235/2021.-----

Se hacen presentes el señor Mauro PEREZ TOSCANI quien agradeció la invitación, y menciona que la intervención será técnica, con el objeto de generar un mejor proyecto, para la protección de un lugar tan importante para la ciudad.-----

Destaca desde el ejecutivo la protección de los espacios verdes y espacios públicos.-----

Desde la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se viene trabajando fuertemente en la preservación, por ello tomaron como ejemplos ordenanzas para proteger espacios naturales de la ciudad, como son la Reserva Natural Urbana Bahía Encerrada, Cañadón No Me Olvides y Reserva Natural Urbana Bosque Yatana, la cual tiene su comisión y la han puesto en marcha.-----

En principio menciona que le hará llegar a los concejales las observaciones al articulado del proyecto.-----

Respecto al artículo 6 del Proyecto de Ordenanza, menciona que cuando se crea la comisión directiva se da la posibilidad de que intervenga la sociedad, para la toma de decisiones, la idea de la Secretaria es que dicha comisión que establece el proyecto sea consultiva; como lo tiene el Consejo Federal de Medio Ambiente o el Consejo Provincial de Medio Ambiente. Estas comisiones consultivas emiten recomendaciones, si el ejecutivo las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y San Juan, Argentina"

LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Augusto Mabeiro
Augusto Mabeiro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

toma, se trabajan en conjunto y si no toma las recomendaciones tiene que justificar porque no las toma.-----

Agrega que las comisiones sean consultivas para que las discusiones sean más dinámicas y por otro lado le permite al ejecutivo poder tomar decisiones para la intervención directa en las áreas naturales protegidas urbanas.-----

TOSCANI menciona que en el caso de los representantes del ejecutivo en la comisión directiva, que sea el departamento ejecutivo el que elija a sus representantes, porque tiene la facultad, y que cada una de las autoridades de aplicación, ya sea la Secretaria de Medio Ambiente, la Secretaria de Turismo y la Secretaria de Cultura, puedan designar funcionarios específicos para integrar la comisión y no que dicha representación recaiga en el área a cargo de la dirección como está planteado en el proyecto. Esta posición permite liberar al director del área que quizás esté comprometido con otras tareas y poder abocar a una persona con conocimiento técnico para integrar la comisión. Agrega que ellos precisan que sea un representante de educación o cultura, un representante del área de turismo municipal y un representante de la autoridad de aplicación que sean designados por el Poder Ejecutivo, eliminando del proyecto la parte donde dice que recaerá la representación en el director del área.-----

TOSCANI menciona que dentro de dicha comisión consultiva tendrá como presidente a la autoridad de aplicación, en este caso, la autoridad de aplicación sería la Secretaria de Medio Ambiente.-----

Respecto a los expertos en áreas afines que menciona el proyecto, TOSCANI menciona que se podría ser más claro y mencionar que sean experto de los centros de investigaciones, como es el caso del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) y de la Universidad Nacional Tierra del Fuego (UNTDF), ya que son las dos áreas que intervienen de manera académica o científica en lo que es la gestión de las áreas protegidas.-----

Por otra parte, respecto a la reglamentación solicitan que sean 90 días, para poder realizar talleres con los vecinos u ONGs y que también las instituciones científicas puedan emitir informes.-----

TOSCANI ve con agrado que la comisión directiva participe en la elaboración del plan de manejo.-----

[Signature]

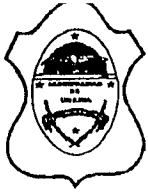
[Signature]

[Signature]

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

MILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Mária Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Augusto Maspero
Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

Agrega que dejar una prohibición en el articulado de la ordenanza no es lo ideal, que hay prohibiciones y usos que están establecidas para las áreas naturales protegidas en la Ley Provincial de Áreas Naturales Protegidas N.º 272. Agrega que directamente se puede trabajar sobre la Ley Provincial.-----

TOSCANI menciona que en el artículo 12 del proyecto, se habla del principio de precautoriedad ambiental, el cual ya se encuentra reglamentado en la Ley General del Ambiente, por lo cual se entiende que cualquier autoridad pública debe cumplirlo, si bien se puede dejar mencionado pero se sobreentiende que se debe cumplir, porque la Ley se encuentra vigente, y los funcionarios públicos deben cumplirla y hacerla cumplir.-----

Respecto al Plan de Manejo debe ser aprobado por las distintas instancias comisiones, autoridad de aplicación y el Señor Intendente Municipal a través de un decreto.-----

La idea es seguir sumando guardias ambientales, ya hay lugares que cuentan con los mismos como la Bahía Encerrada. Se está avanzando para que el Parque Yatana tenga su cuerpo de guardias ambientales, y en el financiamiento para el Cañadón No Me Olvides.-----

Destaca que estas observaciones tienen como objetivo mejorar el proyecto de ordenanza.-----

Toma la palabra la Concejala AVILA quien consulta acerca de la existencias de áreas de reservas cercanas al proyecto.-----

TOSCANI responde que lo más cercano al proyecto, es en Hol Hol y el Cañadón No Me Olvides.-----

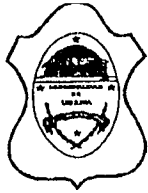
El concejal PINO hace referencia al croquis que como anexo figura en el asunto 220/21.Y consulta si esto afecta la inversión que quiere llevar adelante el Departamento Ejecutivo Municipal en el sector.-----

El secretario TOSCANI expresa que si se refiere al centro de recreación, la inversión no se ve afectada, ya que se acordó con los vecinos realizarlo no sobre el macizo sino en un espacio público que se encuentra en frente cruzando la calle. Desde el ejecutivo se está trabajando para poder pedir el cambio de lugar a Nación.-----

PINO reitera la pregunta, sosteniendo que el proyecto abarca los dos espacios, por eso quiere saber en que afecta el proyecto de inversión.-----

TOSCANI menciona que la inversión no afecta a la reserva por más que se contemplan los dos espacios, porque la reserva, es propiamente *no es sobre el macizo de la Laguna del*

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia
JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

Diablo. Agrega que lo que se puede definir en la reglamentación o mismo en el proyecto es que los espacios que están en el macizo y que no están contemplados en la reserva sean espacios de servicios, o para la prestación de servicios.-----

Pino menciona que el croquis del asunto abarca tres sectores.-----

El secretario expresa que es intención preservar todos los espacios naturales del sector.

Toma la palabra el concejal PINO quien menciona que se debería buscar la categoría del macizo L-30-27. Para no comprometer lo que se dispuso con los vecinos.-----

Asunto 220/2021, expediente 478/2003. Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----

Asunto 215/2021, expediente 478/2003. Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a -Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda.-----

En la comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas de fecha 5 de mayo de 2021, se resolvió dar predictamen a los asuntos 220/21 y 215/21 en conjunto, tomando como base el asunto 220/21 y modificando en su artículo 2º, donde dice "Distrito de Preservación Ambiental -PA-" por "Reserva Natural - RN-".-----

Se resuelve PREDICTAMEN a LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO con las modificaciones introducidas por el Secretario de Medio Ambiente.-----

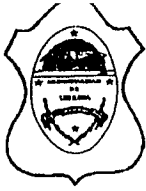
Se hace presente el señor Ricardo MATACH quien comenta que el MARTIAL fue un centro de senderismo y esquí y que lamentablemente nunca se pudo disfrutar por parte de la comunidad. Y dado el tiempo de no uso, se fue deteriorando las instalaciones.-----

Agrega que dentro de las modificaciones las aerosillas están previstas que sean cuádruples, se pretende modificar el lugar, agregando baños para el público, acceso para personas con discapacidad, sala de primeros auxilios, y el autoservicio. Desde su estudio de arquitectura se volcó en planos todo lo ideado en el máster plan.-----

El arq. Matach hace referencia que al estar ocupado el espacio en cuestión, impide por ejemplo, el acceso de vehículos de emergencia. Ante este condicionamiento se tuvo que adecuar el proyecto y solicitar la excepción de Retiro. -----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

AVILA LAURA BEATRIZ VIER BRANCA
Concejala Frente de Todos (PJ) / Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Carcaño
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Augusto Maspéro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

Dicho proyecto, el pedido de excepción no le genera perjuicio a la comunidad, sino que beneficia a toda la ciudad, ya que pocas personas pueden acceder al centro invernal Cerro Castor. Es un lugar que es parte de la ciudad, donde grandes y chicos acceden para realizar su actividad.-----

EL concejal PINO, toma la palabra y comparte el proyecto y entiende que el mismo no impacta en absoluto en el sector.-----

PINO propone que la comisión remita el predictamen correspondiente ante la Comisión de Debate Ciudadano y que a posterior en la próxima sesión se traiga el asunto por el artículo 106 para su posterior tratamiento.-----

El concejal BRANCA menciona que le llamó la atención que dentro de los fundamentos se menciona la ocupación de la Casita de Té.-----

El concejal BRANCA consulta si el proyecto arquitectónico es de la autoría del señor MATACH. -----

El arq. MATACH menciona que es de su autoría.-----

Agrega que dentro del edificio histórico que se encuentra en la zona no hay modificaciones significativas.-----

El arquitecto MATACH menciona que no pudieron arreglar con los vecinos el poder demoler un garaje, ellos debieron modificar su proyecto, y correrlo más arriba.-----

El señor MATACH sostiene que luego de que se realizan excepciones a una norma y la cantidad es considerable, se debería realizar una norma a cumplir para evitar tener que venir al concejo deliberante para solicitar la excepción.-----

Toma la palabra el concejal PINO entiende que el cuerpo deliberativo posee facultades para otorgar este tipo de excepciones. Y entiende que de no aprobarse, la inversión no se podría llevar adelante. El concejo tiene que acompañar este tipo de emprendimientos. Asimismo expresa que la ciudad nunca pudo disfrutar el sector y que este emprendimiento permitirá que la comunidad pueda hacer uso de la aerosilla y todas sus instalaciones.-----

MATACH expresa que de aprobar este pedido de excepción, los concejales impulsan el desarrollo del MARTIAL.-----

Toma la palabra la arquitecta VICTORIA CABEZAS quien menciona que dicho proyecto no se puede desarrollar en otro lugar, por las condiciones que lo rodean.-----

Agrega que si se cambiaría lo arquitectónico, se tataría el edificio histórico.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.J.)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Marcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

EL arq. MATACH agradece la posibilidad de exponer y queda a la espera de la aprobación de dicha excepción.

Asunto 235/2021, expediente 222/2010. Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.7.1 RT-DISTRITO RESERVA TURÍSTICA — SECCIÓN U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. Se resuelve PREDICTAMEN a la COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.-

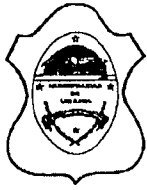
Asunto 606/2020, expediente 52/1993. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a incorporar al código de edificación Sección II capítulo XV 6 denominado Construcciones Sustentables que como Anexo I forma parte de la presente. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 15/04/2021. Se aconseja DICTAMEN FINAL, sancionando Proyecto de Ordenanza. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 13:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

Laura Beatriz
AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

Javier Branca

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

478/2003

025

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de mayo de 2021.-

ASUNTO N°: 215/2020

EXPEDIENTE N°: 478/2003.-

REFERENTE: Del Frente de Todos - PJ. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a - Declarar como Reserva Urbana Natural al sector denominado Laguna del Diablo cuya denominación catastral es Sección L Macizo 29 de la ciudad de Ushuaia y el área natural que la circunda.

ASUNTO N°: 220/2020

EXPEDIENTE N°: 478/2003.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino y De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remiten Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.**

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 04/2021:

C.D

M.L.C

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- CREAR como Reserva Natural Urbana al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo.

ARTÍCULO 2°.- ZONIFICAR el macizo identificado catastralmente como L-29 en el Plan de Manejo del área.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER como área de influencia de la Reserva Natural Urbana (L-29), los Espacios Verdes (EV) L-30-27 y C-97-1a. Las que estarán destinadas al servicio de la Reserva Natural Urbana denominada Laguna del diablo (RNU-LD)

ARTÍCULO 4°.- Categoría. Finalidad. ASÍGNAR al área zonificada por el artículo 1° de la presente Ordenanza el carácter de Categoría VI: Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales, conforme a las directrices establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, con el fin de garantizar la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

ARTÍCULO 5°.- Objeto de la Reserva Natural Urbana Laguna del Diablo (RNU-LD):

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la puesta en valor de un área con componentes naturales y culturales de alta jerarquía;
- b) proteger el humedal, las especies de la flora y faunas nativas;
- c) mantener los servicios ambientales que proporciona el humedal;
- d) brindar a usuarios y usuarias locales y no locales una alternativa para la recreación dentro de la ciudad;
- e) fomentar la educación ambiental, para la difusión y promoción del patrimonio natural y cultural;
- f) fomentar lazos identitarios de los vecinos y vecinas con el territorio;
- g) generar oportunidades para desarrollo de proyectos de investigación;
- h) constituir una medida de mitigación para afrontar el cambio climático dentro del área

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

478/2003

ARTÍCULO 6º.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o la que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, responsable de la administración de la RNULD.

ARTÍCULO 7º - CREAR la Comisión Consultiva de la RNU-LD, que será integrada por:

- a) la presidencia de la Comisión Consultiva, que estará a cargo del Secretario o Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- b) un/a (1) representante de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Red de Senderos de Ushuaia (ReSeU), designado por el ejecutivo.
- c) un/a (1) representante del área de educación o cultura, designado por el ejecutivo.
- d) un/a (1) representante del área de turismo municipal, designado por el ejecutivo.

El Departamento Ejecutivo Municipal debe invitar para participar de la Comisión Consultiva de la RNU, con voz y voto cada uno, a:

- e) un/a (1) experto en áreas afines a los objetivos de la RNU-LD, no relacionado con el barrio ni con la Municipalidad, perteneciente a instituciones científicas o educativas de nivel superior, con sede en la Provincia, u áreas u organismos nacionales o provinciales con incumbencia en conservación del patrimonio; que puede rotar en función de los temas a tratar por la Comisión Consultiva;
- f) dos (2) representantes de las organizaciones de representación vecinal (ORV) del sector o, en su defecto, elegidos por los vecinos y vecinas de la ciudad;
- g) un/a (1) representante de una organización civil local, con domicilio en Ushuaia, con objeto relacionado con la conservación del patrimonio.

ARTÍCULO 8º.- Funciones. La Comisión Consultiva de la RNU Laguna del Diablo tiene las siguientes funciones:

- a) participar de la elaboración del Plan de manejo de la RNU;
- b) proponer proyectos o acciones tendientes a la protección ambiental de la reserva para asegurar el cumplimiento de los objetivos de su creación.
- c) generar recomendaciones sobre cualquier intervención que involucre a la RNU-LD.
- d) la Comisión Consultiva podrá proponer a la Autoridad de Aplicación medidas que considere útiles y/o necesarias para la gestión de la reserva, referidas a diversas temáticas, las que serán consideradas por esta para su implementación.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

023

478/2003

La autoridad de aplicación evaluará las propuestas, recomendaciones, proyectos y demás intervenciones que realice la Comisión Consultiva y dictaminará fundadamente si correspondiere la aprobación y aplicación de los mismos.

ARTÍCULO 9°.- Reglamento. Reuniones. La Comisión Consultiva de la RNU-LD dicta su propio Reglamento Interno y establece la frecuencia de sus reuniones periódicas, a realizarse en días y horarios que permitan la participación de los/as representantes de los/as vecinos/as de la ciudad, la cual será sometida a votación.

ARTÍCULO 10.- Plan de manejo. La Autoridad de Aplicación, con la intervención de la Comisión Consultiva de la RNU-LD, debe elaborar el Plan de Manejo de la Reserva, en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, con mandato preciso a favor de la conservación, de conformidad con las costumbres locales y con el apoyo y asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de establecer los criterios técnicos para el manejo de los ambientes naturales y recursos socio-culturales involucrados.

ARTÍCULO 11.- Aprobación del plan de manejo. El Plan de manejo y sus futuras modificaciones deberá ser elevado a la autoridad de aplicación (Presidente Comisión Consultiva), y luego ser aprobada por Decreto Municipal, ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 12.- Uso del suelo. En la redacción del Plan de Manejo deberán especificarse los usos autorizados y establecer cualquier uso no autorizado, según las normas vigentes.

ARTÍCULO 13.- Plazos. La Autoridad de Aplicación debe convocar a la conformación de la Comisión Consultiva en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la promulgación de la presente. La Comisión Consultiva de la RNU-LD debe dictar su reglamento interno dentro de los noventa (90) días de su conformación.

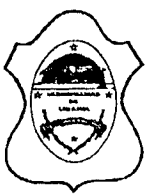
ARTÍCULO 14°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

Augusto Maspéro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

222/2010

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de mayo de 2021.-

ASUNTO N°: 235/2020

EXPEDIENTE N°: 222/2010.-

REFERENTE: Del Señor Intendente Municipal. Remite Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo VII.1.2.7.1 RT- DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente, a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 04/2021.

D
AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Massaro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

078

222/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPCIÓN. EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA — SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZACIÓN. AUTORIZAR la ejecución de la obra "Ampliación Edificio Aerosilla Martial", al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, en la parcela enunciada en el Artículo 1°, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

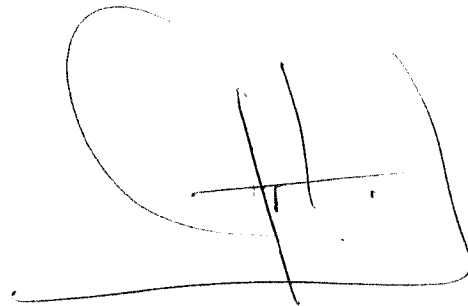
ARTICULO 3°.- CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 2°, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



JAVIER BRANCA
Concejel Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

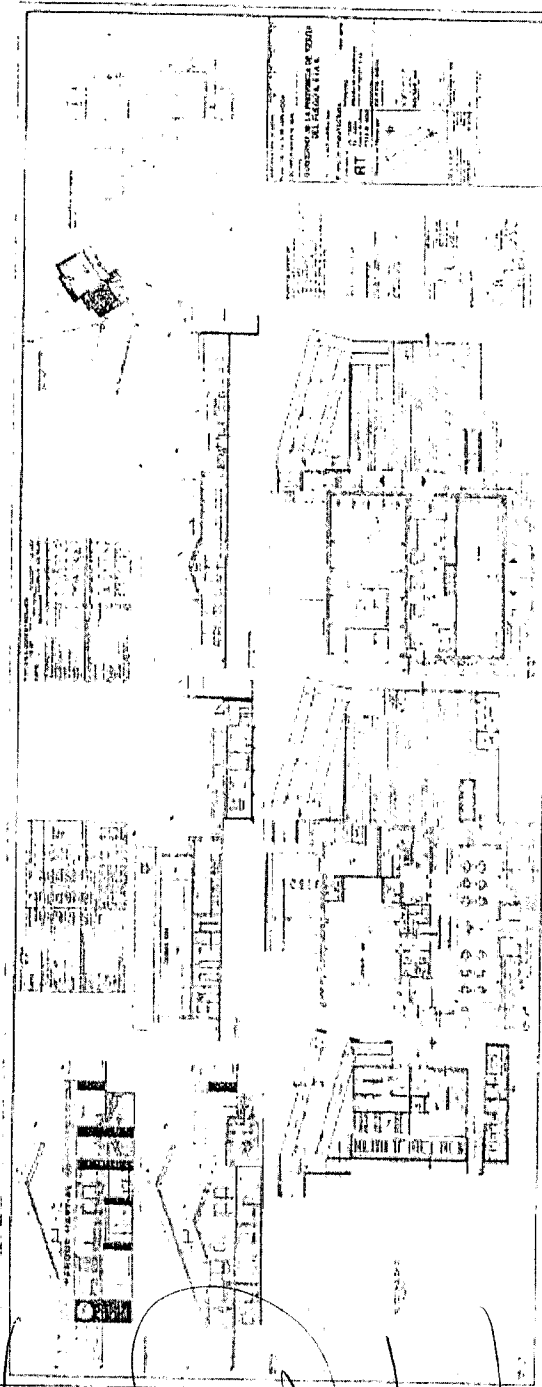
Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

222/2010

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



AMILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Digesto



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

[Signature]
María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Signature]
Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

ACTA N° 2/2021

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DIGESTO

En la ciudad de Ushuaia a los 15 días del mes de abril del año 2021, siendo la hora 12:40, en la Sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Digesto, con la presencia de la presidenta de la comisión Laura ÁVILA y de los concejales Juan Carlos PINO, Gabriel DE LA VEGA y Javier BRANCA por el FDT-PJ, y Mariana OVIEDO por el MPF.

Se da tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 268/2020, expediente 237/1990. Comisión Policía Municipal: dictamen final sobre asunto 839/2019 mediante el cual propone un texto ordenado de la Ordenanza Municipal 711 - Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. *Se aconseja Dictamen Final remitiendo a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 265/2020, expediente 272/2000. Comisión Policía Municipal: dictamen final sobre asunto 31/2020, Proyecto de Ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente. *Se resuelve PRE-DICTAMEN para ser girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Digesto



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

Asunto 258/2020, expediente 3/1984. Comisión de Legislación e Interpretación: dictamen final sobre asunto 86/2020. Proyecto de Decreto referente a agregar un segundo párrafo al artículo 88 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Ushuaia. *Se aconseja remitir para CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.*

Asunto 183/2020, expediente 17/2020. Señor intendente municipal: proyecto de decreto relativo a crear el digesto jurídico municipal. *La concejal OVIEDO solicita incorporar al articulado una fecha estimativa para la publicación de las nuevas modificaciones, a lo que el concejal PINO explica que el decreto da forma al Digesto y que una vez aprobado se puede estipular. Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO. Convalidan los presentes*

Siendo la hora 13:05 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Digesto

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

272/2000

PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DIGESTO

PRESIDENTE: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Javier BRANCA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 15 de abril de 2021.-

ASUNTO N°: 265/2020

EXPEDIENTE N°: 272/2000.-

REFERENTE: Comisión de Policía Municipal: Dictamen final sobre asunto 31/2020.
Se aconseja remitir a la comisión permanente de Digesto.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Digesto ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y por lo tanto se resuelve remitir el pre dictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan los presentes según Acta N° 02/2021:

D.P.

ÁVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (P)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

272/2000

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INCURRIRÁN en atentado contra la seguridad pública, las personas que conduzcan vehículos, en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, y/o en forma imprudente.

ARTICULO 2°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por el área pertinente, efectúe el control de alcoholismo o toxicológicos a conductores de vehículos automotores, motocicletas, ciclomotores, triciclos o cuatriciclos motorizados, mediante prueba o test de exhalación u otros recursos, toda vez que lo considere oportuno o necesario.

ARTICULO 3°.- No podrá circular por la vía pública, el conductor de cualquier tipo de vehículos con tasa de alcoholemia superior a cero (0) gramos por litro (g/l) en sangre."

ARTÍCULO 4°.- Todo conductor debe ajustarse a las pruebas expresamente autorizadas, destinadas a determinar su estado de intoxicación alcohólica o por estupefaciente para conducir. La negativa a someterse a las pruebas mencionadas en el artículo 2°, evasión flagrante al control, agresión verbal o física o amenazas, constituye falta consistente en impedir u obstaculizar la inspección.

ARTICULO 5°.- Cuando se comprobare infracción a los artículos 1°, 3° y 4° de la presente, el vehículo será incautado conforme régimen general en la materia y se le retendrá al conductor su licencia, la que será remitida al Juzgado Administrativo de Faltas conjuntamente con la infracción labrada.

ARTICULO 6°.- En los casos previstos en el artículo 5°, el infractor será sancionado con multas graduables de entre dos mil (2000) UFA a seis mil (6000) UFA e inhabilitación para conducir vehículos automotores desde tres (3) meses, y se procederá a la retención de la licencia de conducir de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

a) En todos los casos, cualquiera sea la graduación de alcohol informada en el ticket de muestra obtenido mediante etilómetros o alcoholímetros debidamente calibrados, el Juez Administrativo Municipal de Faltas verificará si el conductor es reincidente o

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Augusto Maspéro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

025

272/2000

no y, en caso afirmativo, agravará la sanción de la inhabilitación hasta seis (6) meses, la primera vez y en escala sucesiva hasta los doce (12) meses.

b) Superado el límite anterior el Juez Administrativo Municipal de Faltas estará facultado para inhabilitar definitivamente al infractor para conducir cualquier vehículo. Para ser rehabilitado deberá obtener, por parte de las autoridades competentes, el certificado de aptitud psicofísica que acredite capacidad para conducir cualquier tipo de vehículos y constancia de haber realizado un curso de reeducación vial.

En el caso de infractores que incurran en la reiteración de la falta, encontrándose inhabilitado para conducir, los mismos serán pasibles de multas máxima estipuladas en la presente. Asimismo, para la obtención de una nueva licencia de conducir, deberá abonar una suma extra al monto establecido para la misma, equivalente a dos mil (2000) UFA. Si la falta fuera cometida por el prestador de un servicio de transporte público, la inhabilitación podrá ser definitiva desde la primera vez".

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá que, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte previo a la implementación práctica de lo dispuesto en la presente ordenanza, se instrumentará una campaña masiva de difusión y concientización en la materia.

ARTICULO 8°.- Cuando, como consecuencia de incurrir en las infracciones establecidas en los artículos 1°, 3° y 4° se produjeran accidentes que generen daños a bienes propiedad del Estado Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá cuantificar el costo de reparación integral del daño y reclamarle a los responsables de los mismos, al propietario del vehículo y a la correspondiente aseguradora, el resarcimiento de las sumas correspondientes, en sede administrativa y/o judicial.

ARTICULO 9°.- Disponer que la Secretaria Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo Municipal será la autoridad de aplicación del artículo 8° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 10°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá que, a través de la Dirección de Tránsito y Transporte previo a la implementación práctica de lo dispuesto en la presente ordenanza, se instrumentará una campaña masiva de difusión y concientización en la materia.

AVILA LAURA BEATRIZ
Concejalista Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Augusto Maspéro
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

272/2000

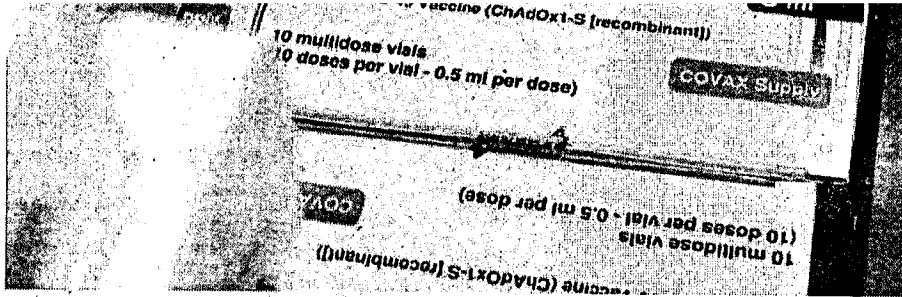
ARTICULO 11.- La presente ordenanza municipal deberá ser reglamentada en el lapso de los ciento ochenta días a partir de su promulgación.

ARTICULO 12.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 5200, 5339, 5480 y 5682.

ARTÍCULO 13.- DE FORMA.


AVILA LAURA BEATRIZ
Concejala Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia





pandemia en Argentina", pronosticó Vizzotti y además reivindicó el proyecto de articulación

y el papel de Argentina y México para posibilitar el acceso a esta vacuna en Latinoamérica, con la

colaboración local en la producción.

Este lunes, durante su gira oficial en Europa, el presi-

Manuel López Obrador, le había anticipado que una parte de las vacunas llegarían antes de fin de mes.

AstraZeneca produce el principio activo de su fármaco contra la Covid-19 en el laboratorio del Grupo Insud en la provincia de Buenos Aires y las envía para su "formulado" a México, desde donde son posteriormente distribuidas.

Diario Prensa
de fecha 12 de
Mayo de 2021



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 207/2021 implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m2;
- 231/2021 modificar exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

Por Audiencia Pública:

- 174/2020 excepción al artículo 18° de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Ricardo Garramuño

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Lina García
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Vial. Se extenderá hasta el 30 de septiembre. La jefa de Capacitación

de Protección Civil, Teodora Serrano, aseguró "tienen que transitar con

las cubiertas adecuadas ya que tenemos una topografía complicada en

confían, así es donde se producen los incidentes", aseguró Serrano en diálogo con Fm del Pueblo. Finalmente, detalló "al momento de comprar las cubiertas tienen que fijarse en el pictograma que es de una montaña de tres picos y un copito de nieve, esas son las que tienen mayor adherencia en las rutas con nuestro tipo de invierno".



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 207/2021 implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Medía", las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m²;
- 231/2021 modificar exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

Por Audiencia Pública:

- 174/2020 excepción al artículo 18° de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.

Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Preside: concejal Ricardo Garramuño

Diario Prensa
de fecha 13 de
Mayo de 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Lina Carcamano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"cuando la obra social empezó a funcionar mal, el Superior Tribunal liberó a que los trabajadores puedan elegir a la obra social. Luego, en el 2002, hicieron modificar la Ley y todos los que ingresan al Poder están obligados a entrar a la Obra Social. Aquellos

cosas que no son ciertas. Yo no defiendo a nadie, todos somos empleados del Estado, porque nos pagan salarios con fondos públicos", detalló. Finalmente, comentó que realizó "una presentación a la obra social diciendo que ninguna obra social que tenga más de cincuenta mil



Luis Bechis

afiliados puede ser deficitaria. No tengo interés en nada. No me interesa estar en este organismo porque tiene que ir alguien que tenga capacidad, alguien que haga las cosas bien y sin salario".



Concejo Deliberante
de la ciudad de
USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano y Audiencia Pública el día viernes 14 de mayo del 2021 a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, las que serán transmitidas en vivo a través del enlace www.facebook.com/concejoushuaia, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Debate Ciudadano:

- 207/2021 implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros;
- 237/2021 modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;
- 233/2021 modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano, quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5d, 6b, 7, 8a, 9c, 10a, 11a, 12a, 13a, 14c, 15c, 16a, 17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F;
- 232/2021 exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra del predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m2;
- 231/2021 modificar excentúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16;
- 230/2021 solicitud de excepción Frente y superficie, para subdivisión;
- 235/2021 exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del CPU, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;
- 220/2021 y 2015/2021 adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural;
- 265/2020 incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva.

Por Audiencia Pública:

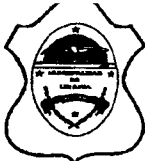
- 174/2020 excepción al artículo 18º de la Ordenanza Municipal N.º 5055 para la señora Ana Caminos.
- Asimismo se informa que se podrán inscribir hasta el día jueves 13 de mayo a las 10:00 horas, para participar de manera virtual mediante la aplicación Zoom, enviando por escrito nombre, apellido y un teléfono de contacto vía mail a: debate.concejoushuaia@gmail.com

Presidente: concejal Ricardo Garramuño

Diario Prensa
de fecha 14 de
Mayo de 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Legajo 315
Concejo Deliberante



ACTA
REUNIÓN DE COMISIÓN DE
INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO
14 DE MAYO DEL 2021

En la ciudad de Ushuaia, a los 14 días del mes de mayo del año 2021, siendo la hora 11:05, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 25/2021, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Ricardo GARRAMUÑO, con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración los pre dictámenes correspondientes a las distintas comisiones temáticas que se detallan a continuación: -----

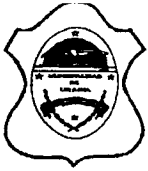
Por la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:-----

- *asunto 207/2021 proyecto de ordenanza referente a implementar el régimen de Boleto Gratuito para el personal de Seguridad Privada en el Servicio de Transporte Público de Colectivos de Pasajeros de la ciudad de Ushuaia.-----*

Por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas:-----

- *asunto 237/2021, proyecto de ordenanza referente a modificación de indicadores urbanísticos B° 8 de noviembre;-----*
- *asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURÍSTICA - SECCIÓN U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;-----*

- *asunto 233/2021 proyecto de ordenanza referente a modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando zonificadas como "R1 : Residencial Densidad Media", las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3 ,4 ,5d ,6b ,7 ,8a ,9c ,10a ,11a, 12a, 13a, 14c ,15c ,16a ,17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente;-----*



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- *asunto 232/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 3967, Retiro Frontal: 3m, para la obra ubicada en el predio identificado como Sección Q, Macizo 5d, Parcela 22, en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ocupación del Retiro Lateral con 22.8m², conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente;-----*
- *asunto 231/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptúa del cumplimiento del inciso "Retiro Frontal 5 m", normado por el Decreto Municipal N° 1162/2012 a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como, Sección J, Macizo 2b, Parcela 16, de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente;--*
- *asunto 230/2021 proyecto de ordenanza referente a solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela;-----*
- *asuntos 220/2021 y 215/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----*

Por la comisión de Calidad de Vida y Turismo:-----

- *asunto 235/2021 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURÍSTICA - SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre;-----*
- *asunto 220/2021 proyecto de ordenanza referente a adhesión a la ley provincial 487 que se declara al macizo L-29, sector denominado Laguna del Diablo, como Reserva Recreativa Natural.-----*

Por la comisión de Digesto:-----

asunto 265/2020 proyecto de ordenanza referente a que incurrirán en atentado contra la seguridad pública las personas que conduzcan vehículos en estado de alcoholemia positiva, bajo la acción de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas y/o en forma imprudente.-----

Se encuentran presentes la concejala Mariana OVIEDO, por el MPF, y el concejal Javier BRANCA, por el FDT-PJ; y la secretaria Administrativa Noelia BUTT. -----

El presidente da la bienvenida a los participantes y a quienes siguen la presente reunión de comisión por las redes institucionales del Concejo Deliberante. -----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El concejal GARRAMUÑO brinda detalle sobre el funcionamiento de la comisión, y solicita que por secretaría se dé lectura al decreto de convocatoria. -----

El concejal GARRAMUÑO solicita se dé lectura al asunto 207/2021. -----

Se encuentra presente por el asunto mencionado el sr. BENÍTEZ, quien comenta que no dejaron de trabajar durante la pandemia y que los precios siguen creciendo, recalcando la esencialidad de su trabajo y la necesidad de ese subsidio. -----

Expresa que hay muchos compañeros que no cuentan con disponibilidad de transporte propio y manifiesta que el alcance de esta medida beneficiaría al sector que representa. -----

El concejal BRANCA pide la palabra para consultar cuántos serían los beneficiarios. -----

El señor BENÍTEZ le informa que son 700 a 1000 los trabajadores en la actividad. -----

El concejal BRANCA consulta por el sueldo promedio de un trabajador de seguridad. -----

BENÍTEZ le contesta que depende de las empresas y que no cuentan con ningún beneficio respecto a viáticos. -----

La concejala OVIEDO comenta que este beneficio sería utilizado sólo para las personas que no cuenten con movilidad propia. -----

El señor BENÍTEZ asiente pero informa que el sueldo en esta actividad es de los más bajos, lo que implica la dificultad de poder contar con un vehículo propio.-----

El presidente solicita que por secretaría se lea el asunto 237/2021. -----

Por el mencionado asunto no se hacen presentes vecinos para exponer. -----

El presidente solicita se lea por Secretaría el asunto 235/2021. -----

El secretario informa que hay dos pre dictámenes, uno por la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, y otro por la comisión de Calidad de Vida y Turismo. -----

El presidente solicita que se lea el proyecto de ordenanza de la comisión N.º3. -----

Por dicho asunto se presenta el arquitecto MATACH. -----

Informa que desean ocupar esa porción de terreno ya que necesitan proveer un servicio de calidad. Y comenta el proyecto de mantener trabajando el centro durante todo el año, en invierno con actividades invernales y en el resto del año con senderismo y carreras de descenso de bicicletas entre otras. -----

Comenta también que en la comisión N.º 5 se trató el asunto con mayor intensidad.-----

Comenta que esta es la única posibilidad que tienen para poder acondicionar de manera ideal el lugar. Necesitan el lugar para el ingreso de ambulancia en caso de emergencia y el pisanieves para poder mantener en condiciones el lugar. -----



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

También se presenta el abogado Raúl PADERNE, representante de Ushuaia Extrema, quien expresa que ponen en conocimiento un conflicto respecto de los límites de la explotación del glaciar y la existencia de la propiedad de cumbres, que tiene una excepción por ordenanza. -- Hace responsable al gobierno provincial de la improvisación en el tema. -----

Informa que ellos no hicieron nada incorrecto para obtener la propiedad del terreno lindero, y que ésta es la solución a una equivocación en el trazado de la calle y la pavimentación, que fueron hechas sobre tierras sin mensurar. Nada tenía que ver con la construcción ni las construcciones preexistentes. -----

Aclara que no está en contra de la cesión del Martial, sino que ahora tiene que desplazar la toma de los servicios, un mobiliario, y eso genera un conflicto de vecinos que hay que resolver previamente y de manera definitiva. Manifiesta el malestar que genera que se los trate de intrusos. -----

El señor MATACH informa que su pedido de excepción es para no entrar en conflicto, que de no obtenerlo pasarían más años en conflicto para poder hacer el uso ideal del Martial. Y comenta que está de acuerdo en que el problema fue generado desde el gobierno pero que esta fue la solución que encontraron. -----

El presidente solicita que por Secretaría se lea el asunto 233/2021. -----

Por este asunto se presenta la señora KAUFFMAN, quien plantea la necesidad de autorización para poder construir su casa en el barrio San Vicente de Paul. Aclara que su terreno es muy pequeño y necesita la excepción para poder ponerlo al día. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que aunque parezca que pasó mucho tiempo, se cumplieron con todos los pasos legislativos. -----

La señora KAUFFMAN informa que se perjudicó también con un vecino porque la casa del mismo está dentro de su terreno. -----

El concejal GARRAMUÑO le informa que ese tipo de conflictos deben presentarse en la municipalidad.

Kauffman informa que el vecino vive hace más de 30 años en ese lugar y que la finalidad no es perjudicar. Y consulta cuánto va a tardar en ser tratado

GARRAMUÑO le informa que debería ser tratado en la 5° Sesión Ordinaria pero que van a tratar de ingresarlo en la próxima sesión por el artículo 106.

El presidente GARRAMUÑO solicita que se lea el asunto 132/2021



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

La concejala OVIEDO informa que hay un error en este proyecto pero que en los próximos días se va a remitir las modificaciones para ser introducidas en comisión. -----

La sra. ZAS se presenta por dicho asunto e informa que desea dividir la casa para darle un lugar a su hija y su familia, y que ese es el motivo. -----

el presidente informa que van a hacer lo posible para poder tratarlo luego en la próxima sesión. -----

El presidente solicita se lea el asunto 231/2021. -----

Se presenta el MMO Reynaldo ENRIQUEZ. Informa que necesitan ampliar la casa para que pueda entrar toda la familia y que la única manera en la que se puede lograr es invadiendo el retiro mencionado en el asunto. -----

El concejal GARRAMUÑO le agradece su participación. -----

El presidente solicita se lea el asunto 230/2021 por Secretaría. -----

Se presenta por dicho asunto la sra. Viviana REMY, quien agradeció el acompañamiento de los concejales y solicita si se puede tratar en la 4° Sesión Ordinaria. -----

La concejala OVIEDO le dice que van a tratar de ingresarlo. -----

El concejal BRANCA solicita que solo se lea el título de los asuntos para los que no haya vecinos presentes. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que es necesario leerlos completos. -----

El presidente solicita que se lean los asuntos 220/2021 y 215/2021 que, en comisión, se decidió tratarlos de manera unificada. -----

Por Secretaría se lee el asunto 220/2021. -----

El arquitecto MATACH solicita la palabra y recuerda que en ese lugar había una cabaña para que los vecinos puedan equiparse para patinar, que luego fue incendiada por vándalos. -----

Analiza que deja la zona como un lugar tangible y la importancia de no hacerlo en la vereda de enfrente ya que los niños y niñas que quieran utilizar la laguna corren peligro para cruzar la calle y que también esto daña el filo de las cuchillas de los patines. -----

El concejal GARRAMUÑO informa que tratan de cuidar el espacio natural, se trata de preservar el lugar y le informa que cuando la Ordenanza se apruebe, se hará cargo la comisión encargada de la reserva natural. -----

Le agradece por su participación. -----

Por secretaría se lee el asunto 215/2021. -----

El presidente solicita se lea el asunto 265/2021. -----

Se deja constancia que por dichos asuntos no se presentaron vecinos. -----



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Luego del análisis y habiendo puesto a consideración los asuntos, el presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día 18 de mayo de del corriente a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas al asunto de referencia y giradas las actuaciones a la comisión correspondiente, a los fines de dar continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Siendo la hora 12:15, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes.-----